



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Oficio: U.A.I.P. 1052/2019

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 5 de abril de 2019

C. Yvette Alejandra Jimenez Trujillo
Presente

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00838719**, el día **5 de abril del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito la información de la construcción del cuarto cinturón vial en Irapuato, Guanajuato. ¿Cuál fue su presupuesto de construcción? ¿Cuál fue el tiempo estimado para terminar su construcción? ¿Qué empresas fueron solicitadas para su construcción?"*

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del municipio de Irapuato, Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Irapuato, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal

Jardín Principal, Col. Centro, 36500 Irapuato, Gto., México.

uaiirapuato@hotmail.com

(462) 606 9999 Ext. 2012.

PNT: Sujeto Obligado, Municipio de Irapuato

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaiip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono **732 1488**.

Atentamente,

Lic. Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



*ALM